

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

**CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DIF
ZAPOPAN”**

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55 fracción III, 56, 58, 59, 61 numeral 1, 62, 63, 64, 65, 66, 143 y 145 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/002/2022** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. I de la Ley)	Municipal
Carácter de la licitación (Art. 55III y 59IV de la Ley)	Local
Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos (Art. 59 fracc. IV de la Ley)	Español
Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	2022
fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisición No 211289 con fecha 20 de diciembre 2021
Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto hasta por \$2'000,000.00 así también cubriendo eventos especiales del sistema y todos aquellos centros que se pongan en operación.
Aceptación de Propositiones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No
Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo licitante.
Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.
Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método “Costo Beneficio” mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra
Documento donde se detalla la Descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

Especificaciones de la documentación a presentar	Bases punto 7.
Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y numeral 2 del Artículo 61 de la ley)	Día Miércoles 19 (diecinueve) de enero 2022 a más tardar a las 11:00 (once) horas. En el despacho del órgano interno de contraloría del sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.
Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Jueves 13 (trece) de enero 2022 a más tardar a las 11:00 (once) horas en <u>la oficina de adquisiciones, módulo "D"</u> , ubicado en Av. Laureles No. 1151 enviando sus preguntas al correo egarcia@difzapopan.gob.mx
Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la ley)	Día Miércoles 19 (diecinueve) de enero 2022 a más tardar a las 11:15(once) horas con quince minutos en las oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales.
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.

BASES

"ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DIF ZAPOPAN"

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88, 90 fracción IV y Título 6° sexto de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública LOCAL No AD/CC/002/2022** denominada **"ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DIF ZAPOPAN"**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio sistema, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2022 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

BASES:

1.- ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición de compra No. 211289 con fecha 20 de diciembre 2021, la Coordinación de Asistencia Alimentaria de éste Sistema DIF Zapopan, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen municipal, la adquisición de: **"ABARROTES PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DIF ZAPOPAN"** mismos que se detallan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.

3.- TESTIGOS SOCIALES

Conforme a lo previsto en los Articulo 37, 38 y 39 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **11:00 once horas** del día **jueves 13 trece de Enero 2022**, en la sala de usos múltiples, ubicada en el módulo D, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, debiendo presentar:

- a) Un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto el día **miércoles 12 (doce) de Enero del 2022 a más tardar a las 11:59 am**, vía correo electrónico a las siguientes direcciones egarcia@difzapopan.gob.mx, cbarrera@difzapopan.gob.mx y cr_garcia@difzapopan.gob.mx así como de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones, los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones tal y como lo establece el artículo 63 fracción III párrafo segundo, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos.
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas les **serán proporcionadas exclusivamente en la junta de aclaraciones** por lo que no se les harán saber por el mismo medio por el que se nos hicieron llegar las preguntas.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnico-económicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (registro único de proveedores y contratistas) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

Constitución de las empresas que representan, ante el área de Adquisiciones del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am A 3:00 pm de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Documentación actualizada al año 2021-2022, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, identificación oficial y poder del representante legal (los poderes tienen una **vigencia de 5 años** salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque conforme lo establece el artículo 2214 Del Código Civil del Estado de Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Licencia Municipal para operar el giro expedida por la autoridad correspondiente o pago del SIEM vigentes al 2021.
- c) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- d) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- e) Acta de nacimiento para personas físicas.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una emisión no mayor a tres meses.
- g) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo.
- h) Cédula de identificación fiscal.

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en el punto 7 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los productos de la presente licitación deberá de ser entregados mensualmente el primer Lunes de cada mes en horario de 8:00 am a 1:00 pm, en los diferentes centros de este sistema descritos en el Anexo 3, de acuerdo a los pedidos parciales que se entregaran los últimos viernes de cada mes, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el módulo "D" de oficinas generales del Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 am a

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

4:00 pm), entregas parciales que se llevarán a cabo durante el periodo del 1° de febrero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, así como durante las prórrogas del servicio que pudieran suscitarse, las cuales deberán ser previamente autorizadas por el Proveedor Adjudicado.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica-Económica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del Anexo No 1 donde se establecerá el precio neto de los productos y la cantidad de los servicios ofertados con IVA desglosado en Moneda Nacional, esto en caso de ser una enajenación gravada por la Ley del Impuesto al valor Agregado

La propuesta Técnica y Económica deberá venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.

La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el Anexo No. 2.

- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total de contrato, antes de I.V.A que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley, según anexo No 4

11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

11.1 Presentación de la propuesta Técnica- Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, los participantes presentarán la propuesta técnica-económica, en un solo sobre debidamente cerrado, con la finalidad de que garantice la integridad de las propuestas presentadas, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica-económica conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **11:00 (once) horas el día miércoles 19 diecinueve de enero del 2022**, en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta, indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentara EN EL DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO "B" EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica-económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

11.2 Apertura de la propuesta técnica-económica.

Este acto se llevará a cabo, el **día miércoles 19 (diecinueve) de enero del 2022**, a más tardar a las **11:15 (once quince horas)**, en el **DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnica-económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de la propuesta y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

11.3 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de la propuesta técnico-económica se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.4 Criterios para la evaluación de la Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado en el **Anexo No. 1**.

II. La presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.

12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de fallo, mismo que les será notificado vía correo electrónico cuya dirección deberán de proporcionar. Lo anterior de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES", registrados en tiempo y forma, que encuentran al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto en la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES", argumentar incumplimiento alguno por parte del "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE"S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

15.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos, se pagarán en un plazo de 15 días hábiles, conforme a lo mencionado en el anexo No. 1, previa presentación en original del documento oficial que acredita la entrega de la mercancía, así como la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, deberá ser emitida a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo 1**.

En caso de que el licitante ganador haya aceptado la retención del 5 al millar, conforme al anexo 4, deberá manifestarlo en el concepto de la factura según la leyenda que se menciona en el mismo anexo.

El pago de la retención deberá realizarse mediante depósito en la siguiente cuenta:

Banco: Santander
Beneficiario: Sistema para el Desarrollo de la Familia Municipio de Zapopan Jalisco
Cuenta No. 65—50351603-3
Cuenta Clabe No. 014320655035160337

16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir I.V.A. (si estuviera gravada la enajenación) presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "E" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco;

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

17.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

- como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
 - i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
 - j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
 - k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
 - l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
 - m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
 - n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
 - o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
 - p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
 - q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La "CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
 - e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
 - f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
 - g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
 - h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:



12 DE 27

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

- a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- c) Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- d) Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- e) Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- f) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24.- CANCELACION DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
 - b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
 - c) Cuando el proveedor tenga más de 3 tres llamadas de atención en un periodo de 90 días.
 - d) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad
- Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. (El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado)

26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

29.- VIGENCIA.

El contrato celebrado con el comprador adjudicado tendrá una vigencia que corre a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre 2022, tiempo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

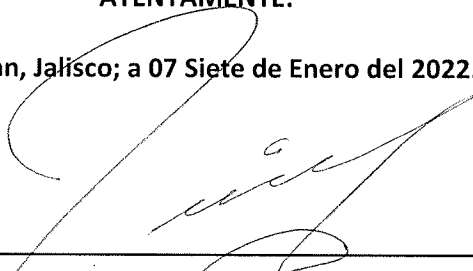
30.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-3836-3444 extensión 3807** o al correo electrónico egarcia@difzapopan.gob.mx con el C. Eros Garcia De Anda, Cotizador o al correo electrónico cmbarrera@difzapopan.gob.mx con la Lic. Cynthia Maricela Barrera Naranjo Coordinadora de Nutrición y Asistencia Alimentaria.

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 07 Siete de Enero del 2022.



LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PEREZ
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DIF ZAPOPAN”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI,XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II,III,56,59,61,65,72, 84 punto4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I,34 fracción III,49,50,54,60,62,63,69,72,82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No **AD/CC/002/2022** denominada “**ADQUISICIÓN DE ABARROTOS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DIF ZAPOPAN**”, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **Anexo No. 1** sobre el cual se expedirá la OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación costo-beneficio, esta contiene los requerimientos o características indispensables de los artículos que necesitamos.

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de productos de Abarrotos para cubrir las necesidades de los programas del Sistema DIF Zapopan así como de los comedores de los diversos Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Desarrollo Comunitario, Centros de Asistencia Comunitaria, Centro Metropolitano del Adulto Mayor, Comedores Asistenciales de este Sistema DIF Zapopan y cualquier programa o evento que llegare a suscitarse en el tiempo de vigencia de este contrato la cual entra en vigor el 1º primero de febrero del 2022 dos mil veintidós y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2022 del dos mil veintidós.

2. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

Los artículos solicitados deberán de ser entregados, conforme la descripción, cantidades y unidades de medida plasmadas en el siguiente recuadro, las cuales serán enunciativas más no limitativas:

PARTIDA	PRODUCTO	PRESENTACION	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación
1	ACEITE DE CANOLA	PZA/ 1 LITRO	3210
2	ALUBIAS	KILOS	135

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

3	ARROZ	PZAS/ 1 KILO	3709
4	ATUN EN AGUA MAXIMO 1 Ó 2% DE SOYA	PZAS/ 140 GRMS	21459
5	AVENA	BOLSA PZAS/400 GR	3110
6	AZUCAR	PZAS/ 1 KG	2545
7	CAFÉ SOLUBLE	PZAS/1KG	215
8	CANELA EN RAJA	KG(2PQ/500GRS)	283
9	CANELA MOLIDA	P/60 GRS	238
10	CHOCO CHOCO	PZAS/327GRMS	1157
11	COMINO	KG	15
12	EMPANIZADOR	PZS/350 GMS	425
13	FRIJOL	1KG	8054
14	GALLETAS MARIAS	PZ (850GRS)	200
15	GALLETAS SALADAS	PZAS/1.200 GRS	288
16	GARBANZO	BOLSA 500 GRS	4355
17	HARINA PARA HOT CAKES	PZ/ 500 GRMS	3437
18	JUGO DE TOMATE	LT	462
19	LAUREL	PAQ. 100 GRS	85
20	LECHE TETRAPACK	1LT	12090
21	LECHE CONDENSADA "LA LECHERA"	P/387ML	57
22	LECHE EVAPORADA "CLAVEL"	PZS/360ML	737
23	LENTEJA	PZAS/500 GRS	2444
24	MAICENA DE SABORES	45GRS	1502
25	MAYONESA	P/720GR	368
26	MEJORANA	PAQ. 100 GRS	280
27	MERMELADA DE FRESA	PZS /430GRS	302
28	MOSTAZA	PZA/430GRS	118
29	PASA GRANDE	1 KG	39
30	PASTA PARA SOPA "ESPAGUETTI"	PZ/ 200 GRS	3621
31	PASTA DE CODITO	PZ/ 200 GRS	852
32	PASTA PARA SOPA FIDEO	PZ/ 200 GRS	7319
33	PIMIENTA MOLIDA	PZS/73 GRS	1710
34	POLVO PARA GELATINA	P/ 1 KG	1990
35	SOYA	KG	339
36	SAL DE GRANO	KILOS	546
37	VINAGRE BLANCO	PZAS/1 LT	72
38	VAINILLA	PZAS/1 LT	13
39	JABON DESINFECTANTE PARA MANOS	2 PZA/500 ML	176
40	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	PZAS/1 LT	176

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

41	ENCENDEDOR ELECTRONICO	PAQ C /2 PZA	176
42	SERVILLETAS DE PAPEL	PAQ 500 PZAS	176
43	TELAS DE COCINA	PAQ C/3 PZS	176
44	VITAFILM	PAQ C/300 MTS	176

Las cantidades manifestadas son enunciativas más no limitativas ya que las mismas estarán topadas a las necesidades del sistema las cuales no podrán sobrepasar el presupuesto asignado al programa en cuestión, para lo cual se emitirán órdenes de compra notificando al proveedor adjudicado las cantidades para el programa específico. En caso de requerirse cantidades extras, derivadas de un pedido o programa extraordinario, se deberá hacer una solicitud nueva mediante su respectiva Orden de Compra.

3. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos cotizados deberán ser de marca y calidad reconocida comercialmente. En cuanto a granos y cereales ver el punto 7 de este anexo.

4. CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS.

Los productos deberán tener una caducidad mínima de un año contados a partir de la fecha de entrega de los productos a cada uno de los respectivos centros por lo cual se considerará la información respectiva impresa en el empaque del producto.

5. AÑO DE COSECHA.

El año de cosecha de los granos y cereales contenidos no deberá ser mayor a un año contado a partir de la fecha de entrega de los productos al Almacén de Nutrición y Asistencia Alimentaria.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

La presentación de los productos puede variar a la plasmada en el cuadro del inciso I, en virtud de la marca que se oferte. Sin embargo se deberán apegar, lo más exacto posible a las cantidades solicitadas.

7. EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS.

En lo que respecta a los granos y cereales, las presentaciones de los productos deberán de ser empaquetadas en bolsa de polietileno debiendo manifestar la siguiente información:

- I. Tipo del grano o producto.
- II. Fecha de Caducidad.
- III. Lote.
- IV. Información nutrimental.
- V. Peso del producto.

Para cumplir con este inciso es necesario que el empaque tenga impresa el logotipo de grano o producto sin utilizar etiquetas o domys ya que eso es una ventana de oportunidad para que haya un rechazo de producto, así como para que los beneficiarios que reciben el producto estén convencidos de lo que se les está entregando, que no se vea que es alterado. Los demás productos deberán de tener un empaque que evite la contaminación y deterioro de los mismos, manteniendo una buena conservación de estos.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

8. ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.

La entrega de los productos se llevará a cabo por parcialidades mensuales, debiendo surtir el primer lunes del mes, en un horario de las 8 ocho a las 13 trece horas en cada uno de los centros. En caso de que el día lunes sea inhábil se entregará al día hábil siguiente inmediato.

Los pedidos anteriormente mencionados serán entregados mensualmente al proveedor adjudicado, el último viernes del mes, en un horario de las 9 a las 16 horas. En caso de que el día viernes sea inhábil, se entregará el día hábil anterior inmediato a este.

El día de entrega de los productos, el proveedor deberá de presentar en el domicilio de cada centro el cual se encuentra plasmado en el Anexo 3 de las presentes bases, los pedidos emitidos por el Sistema DIF Zapopan y la nota de remisión expedida por el proveedor adjudicado, la cual deberá de ser debidamente sellada y firmada por el encargado del centro o quien este señale, con la finalidad de acusar de recibido los productos entregados.

Es importante mencionar que si algún producto es rechazado por no cumplir con las características solicitadas o hiciera falta en la entrega algún producto señalado en el pedido, se deberá de reponer en un lapso máximo de 24 horas, cumpliendo con las especificaciones de la NOM-251-SSA1-2009 (disposiciones generales para la aceptación o rechazo).

LUGAR.- El licitante adjudicado deberá de realizar la entrega total de los productos en cada uno de los centros que vienen en el Anexo 3.

HORARIO.- El horario de los centros para recepción es de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Si por alguna razón se solicitara en los pedidos algún producto no especificado en el cuadro del inciso 2 del presente anexo y el proveedor adjudicado llegara a surtirlo, será bajo la responsabilidad del mismo y dicho producto no será pagado por el Sistema DIF Zapopan. Exceptuando a lo anterior los pedidos extraordinarios solicitados para algún evento o caso especial, para lo cual algún integrante del Departamento de Adquisiciones de Adquisiciones requiriera mediante cotización y posteriormente entregara una orden que ampare dicha compra extraordinaria.

B. PROPUESTA ECONÓMICA.

1. BIENES A COTIZAR.

Los licitantes deberán cotizar los bienes mencionados a continuación, tomando en cuenta las características mínimas solicitadas en el anexo 1.

2. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La cotización tendrá una vigencia que correrá a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta término del respectivo contrato.

3. FORMATO DE COTIZACIÓN.

Los bienes a cotizar serán los que se describen en el siguiente cuadro, conforme a las cantidades plasmadas en el mismo. La cotización deberá presentarse con las siguientes características:

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

PARTIDA	PRODUCTO	PRESENTACION	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IEPS 8%	IVA 16%
1	ACEITE DE CANOLA	PZA/ 1 LITRO	3210					
2	ALUBIAS	KILOS	135					
3	ARROZ	PZAS/ 1 KILO	3709					
4	ATUN EN AGUA MAXIMO 1 Ó 2% DE SOYA	PZAS/ 140 GRMS	21459					
5	AVENA	BOLSA PZAS/400 GR	3110					
6	AZUCAR	PZAS/ 1 KG	2545					
7	CAFÉ SOLUBLE	PZAS/1KG	215					
8	CANELA EN RAJA	KG(2PQ/500GRS)	283					
9	CANELA MOLIDA	P/60 GRS	238					
10	CHOCO CHOCO	PZAS/327GRMS	1157					
11	COMINO	KG	15					
12	EMPANIZADOR	PZS/350 GMS	425					
13	FRIJOL	1KG	8054					
14	GALLETAS MARIAS	PZ (850GRS)	200					
15	GALLETAS SALADAS	PZAS/1.200 GRS	288					
16	GARBANZO	BOLSA 500 GRS	4355					
17	HARINA PARA HOT CAKES	PZ/ 500 GRMS	3437					
18	JUGO DE TOMATE	LT	462					
19	LAUREL	PAQ. 100 GRS	85					
20	LECHE TETRAPACK	1LT	12090					
21	LECHE CONDENSADA "LA LECHERA"	P/387ML	57					
22	LECHE EVAPORADA "CLAVEL"	PZS/360ML	737					

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

23	LENTEJA	PZAS/500 GRS	2444					
24	MAICENA DE SABORES	45GRS	1502					
25	MAYONESA	P/720GR	368					
26	MEJORANA	PAQ. 100 GRS	280					
27	MERMELADA DE FRESA	PZS /430GRS	302					
28	MOSTAZA	PZA/430GRS	118					
29	PASA GRANDE	1 KG	39					
30	PASTA "ESPAGUETTI"	PZ/ 200 GRS	3621					
31	PASTA DE CODITO	PZ/ 200 GRS	852					
32	PASTA PARA SOPA FIDEO	PZ/ 200 GRS	7319					
33	PIMIENTA MOLIDA	PZS/73 GRS	1710					
34	POLVO PARA GELATINA	P/ 1 KG	1990					
35	SOYA	KG	339					
36	SAL DE GRANO	KILOS	546					
37	VINAGRE BLANCO	PZAS/1 LT	72					
38	VAINILLA	PZAS/1 LT	13					
39	JABON DESINFECTANTE PARA MANOS	2 PZA/500 ML	176					
40	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	PZAS/1 LT	176					
41	ENCENDEDOR ELECTRONICO	PAQ C /2 PZA	176					
42	SERVILLETAS DE PAPEL	PAQ 500 PZAS	176					
43	TELAS DE COCINA	PAQ C/3 PZS	176					
44	VITAFILM	C/300 MTS	176					

TOTAL
IEPS
IVA
GRAN
TOTAL

21 DE 27

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

4. LOS LICITANTES DEBERAN DE TOMAR EN CUENTA, PARA SU PROPUESTA ECONOMICA, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

El proveedor deberá entregar la mercancía en cada uno de los centros de alimentación según las necesidades del sistema. El pago de los bienes se realizará una vez que hayan sido debidamente entregados los productos en cada uno de los centros de alimentación, donde personal de dicho centro les firmará y sellará la nota de entrega de la mercancía, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.

5. FORMA DE PAGO.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se compromete a pagar en un periodo de quince días, previa entrega y recepción de los bienes, así como de la debida factura, expedida conforme a los lineamientos del Secretaría de Administración Tributaria, la cual deberá de ser entregada conforme lo estipulado en el punto 12 de las bases de la presente licitación.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA.

Se deberá manifestar en la propuesta técnica – económica los siguientes puntos:

- a) Garantías de los productos ofertados.
- b) La aceptación de las entregas a domicilio en los diferentes centros. (se anexa directorio en anexo 3).
- c) Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado en los pedidos, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO

“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DIF ZAPOPAN”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**

P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la Licitación No. **AD/CC/002/2022** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DIF ZAPOPAN”**

El que suscribe, **“NOMBRE”** en mi calidad de **“REPRESENTANTE LEGAL”** o de **“PARTICIPANTE”** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por **el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta técnica- económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto **16 “garantías”** dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto 6** de las presentes bases de la presente **Licitación pública Local No AD/CC/002/2022** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la presente Licitación **No AD/CC/002/2022**, en el **punto No. 10 "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONOMICA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 10 inciso c)** en las presentes bases de la Licitación **No AD/CC/002/2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 10 inciso d) "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA"** de las bases de la Licitación **Pública No. AD/CC/002/2022** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal


24 DE 27

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

ANEXO 3

Los productos de la presente licitación deberán de ser entregados de manera semanal cada día lunes inmediatamente a la fecha posterior al fallo, en horario de 8:00 am a 1:00 pm, en los diferentes centros del Sistema DIF Zapopan cuyos domicilios se plasman a continuación:

Domicilio de los centros con servicio de alimentación:

NOMBRE	TEL.
CDI 1 CARMEN ARCE DE ZUNO Juan Aguirre No 476 Col. Constitución	33 38 61 87 54
CDI 2 PABLO CASLS Ramón Corona No 220 Atemajac	33 38 23 44 04
CDI 3 DRA. IRENE ROBLEDO GARCIA Av. Laureles No 1151 Fovisste	33 38 36 34 58
CDI 4 MELVIN JONES Tulum No 4560 esq. Palenque Col. Jardines del Sol	33 36 32 45 48
CDI 5 COLLI Volcán de Fuego No 2545 Col. El Collí	33 36 28 38 59
CDI 6 TABACHINES Araucarias No 3157 Col. Tabachines	33 33 66 58 19
CDI 8 MARIA JAIME FRANCO Morelos No 80 Col. Santa Ana Tepetitlan	33 14 04 22 33
CDI 9 VILLAS DE GUADALUPE Pio V Enríquez No 10 Col. Villas De Guadalupe Popular	33 36 25 23 10
CDI 10 MERCADO DEL MAR Blvd. La Espuela No 91 esq. Pino Suarez, Conjunto Laureles	33 18 16 10 87

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

Cerrada Santa Laura s/n Esq. Calle Santa Laura, Col. Santa Margarita	33 38 34 55 20
--	----------------

NOMBRE	TEL.
CAIC 1 COTOS JARDINADOS DE STA. ANA Niños Héroes No 1172 Esq. Venustiano Carranza Sta. Ana Tepetitlan	33 36 94 35 20
CAIC 2 LA HIGUERA Tabachin No 1393 entre Mango y Agua Fría	33 36 25 87 94
CAIC 3 MIRAMAR Puerto Tampico No 1224 Puerto México	33 10 28 95 74
CAIC 5 LA CORONILLA Ramón López Velarde No 1680 entre Joaquín Fdz. Y Juan J. Arreola	33 36 25 87 34

NOMBRE	TEL.
CDC 2 VENTA DEL ASTILLERO ASISTENCIAL Carretera a Nogales No 80 cruza con Manuel García	33 31 51 01 67
SANTA ANA TEPETITLAN Hidalgo s/n esq. Aquiles Serdán	33 36 12 06 09
CDC 16 VISTA HERMOSA ASISTENCIAL Vista Puesta del Sol s/n entre Vista Selene y Vista Puesta del Sol	33 36 25 83 16
LOMAS DE TABACHINES Nardos No 22 cruza con Laureles	33 33 66 55 36

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

ANEXO 4

BASES DE LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL LOCAL No AD/CC/002/2022

**“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DIF
ZAPOPAN”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida por el pago realizado mi aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. si estuviera gravada la operación, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

NOTA DE LA CONVOCANTE: Se deberá de poner una leyenda en la factura como a la letra dice: **acepto el pago del 5 al millar.**

**ATENTAMENTE,
(----DIA, MES, AÑO -----)**

Nombre y firma del licitante

c.c.p. Mtro. Gabriel Néstor Cárdenas Galván.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

27 DE 27

